

Licenciada  
Marta María Ríos Gutiérrez  
Directora  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho



**OF. DIPLAN/CIV 003-2024/jr**  
Guatemala, 04 de enero de 2024

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
**RECIBIDO**



Firma: [Signature] Hora: 12:50  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimada Licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las Resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGFIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
20/12/2023	Dirección General de Caminos - DGC-	613-2023	Q 500,000.00	INTRA2	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 1,270
20/12/2023	Dirección Superior -DS-	614-2023	Q 18,085.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
20/12/2023	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-	615-2023	Q 185.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
22/12/2023	Dirección de Aeronáutica Civil -DGAC-	618-2023	Q 6,632,606.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
22/12/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	619-2023	Q 1,153,471.00	INTRA2	Inversión SI modifica metas CMF1 9401
22/12/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	620-2023	Q 13,743.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
22/12/2023	Fondo para la Vivienda -FOPAVI-	621-2023	Q 10,402,057.00	INTRA2	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 1,273
26/12/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	622-2023	Q 95,360,187.00	INTER	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 1,283
26/12/2023	Conservación Vial -COVIAL-	623-2023	Q 66,189,680.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
26/12/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	624-2023	Q 17,889,316.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora

Vo.Bo.

Msc. Iván López Mayorga  
**DIRECTOR**  
Director de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

[Signature]  
Sergio R. González Rodríguez  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia  
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
**RECIBIDO**  
09 ENE 2024

Hrs. Letras  
a: 54  
Alas

**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	000		22 12 2023	<b>1,273</b>	
Unid. Desc:	00				

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	CFA-PRES- No. 035-FO	22 12 2023	REPROGRAMACION

**METAS DISMINUIDAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
19	0	0	2	0	5	Familias con subsidio para el mejoramiento, ampliación y reparación de vivienda	-13.00	2204

**METAS INCREMENTADAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
19	0	0	2	0	1	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	84.00	2204
19	0	0	2	0	2	Familias con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos	6.00	2204
19	0	0	2	0	7	Familias con subsidio para construcción de vivienda	91.00	2204

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

**Msc. Iván López Mayorga**  
**DIRECTOR**  
 Director de Planificación  
 Desarrollo Institucional, DIPLAN-  
 Ministerio de Comunicaciones,  
 Infraestructura y Vivienda

**Sergio R. Gonzalez Rodriguez**  
 FIRMA APROBADO  
 Vice Director Administrativo y Financiero  
 Ministerio de Comunicaciones,  
 Infraestructura y Vivienda

Fecha		
22	12	2023





Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
<input checked="" type="checkbox"/>	712	22/12/2023	53874484	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 21 Y 29 PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 3 DE ACUERDO 367-2022 "DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", A CARGO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA FOPAVI-	FINALIZADO	10,402,057.00	10,402,057.00	INTRA2	22/12/2023	PRESDAF-265-2023
<input type="checkbox"/>	711	22/12/2023	53873827	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 3 DE ACUERDO 367-2022 "DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-	FINALIZADO	13,743.00	13,743.00	INTRA2	22/12/2023	PRESDAF-265-2023
<input type="checkbox"/>	710	22/12/2023	53873764	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 3 DE ACUERDO 367-2022	ERRADO	347.00	0.00	INTRA2		

## SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		22	12	2023	<b>1,273</b>
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

### METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
19	0	0	2	0	5	Familias con subsidio para el mejoramiento, ampliación y reparación de vivienda	-13.00	2204

### METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
19	0	0	2	0	1	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	84.00	2204
19	0	0	2	0	7	Familias con subsidio para construcción de vivienda	91.00	2204
19	0	0	2	0	2	Familias con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos	6.00	2204

**DESCRIPCION:**

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

**SOLICITADO**

  
**Msc. Iván López Mayorga**  
**DIRECTOR**  
 Director de Planificación  
 y Desarrollo Institucional -DIPLAN-  
 Ministerio de Comunicaciones,  
 Infraestructura y Vivienda

  
**Sergio R. González Rodríguez**  
 Viceministro Administrativo y Financiero  
 Ministerio de Comunicaciones,  
 Infraestructura y Vivienda

Fecha		
22	12	2023





Guatemala,  
22 de diciembre de 2,023

**RESOLUCIÓN SEGFIS No. 621-2023**

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LOS VALORES ASIGNADOS** -----  
-----  
-----

**CONSIDERANDO:** *Que el Fondo para la Vivienda -FOPAVI- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2023, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según los decretos números 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" ambos del Congreso de la República de Guatemala.* **CONSIDERANDO:** *Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud SI existe modificación de metas físicas según Comprobante de Modificación Físicas CO2F No. 1,273 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de diez millones cuatrocientos dos mil cincuenta y siete quetzales exactos (Q.10,402,057.00).* **POR TANTO:** *Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, "Ley del Organismo Ejecutivo", en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés", Artículos 77 y 78, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala, y Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, "Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y egresos*



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

del Estado para el ejercicio fiscal 2023”, en el Artículo 5, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el planteamiento de la modificación de metas físicas conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas, previa aprobación del movimiento presupuestario; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.-----

-----

-----

-----

-----

-----

  
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO  
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO  
DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda



  
MINISTRO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Javier Maldonado Quiñónez  
Ministro de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda







**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA**



Guatemala, 22 de diciembre de 2023  
**FOPAVI.PLANI-426-2023/jh**

Licenciado  
Iván López Mayorga  
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda  
Presente

27.95  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y  
DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIPLAN-  
22 DIC 2023  
Recibido a las: 11:25 hrs. Mts.  
Firma: *[Handwritten Signature]*

Respetable Lic. López:

Tengo el agrado de dirigirme a su persona deseándole éxitos en sus actividades diarias al frente de tan digno cargo, con el objeto de solicitar continuar con el trámite de modificación de metas físicas derivado a la modificación presupuestaria INTRA2 por el monto de diez millones cuatrocientos dos mil cincuenta y siete quetzales exactos (Q. 10,402,057.00), para el financiamiento de centros de costo de ubicaciones geográficas que presentan saldo presupuestarios negativos, proceso solicitado por el Área de Presupuesto de la Coordinación Financiera del Fondo Para la Vivienda - FOPAVI-.

Adjunto sírvase encontrar la resolución interna, justificación de metas físicas y comprobantes de reprogramación subproductos por Unidad Ejecutora, emitido por el Sistema de Gestión -SIGES-, para su aprobación y efectos correspondientes.

Sin otro particular agradeciendo su atención a la presente,

Atentamente

*[Handwritten Signature]*  
Lic. Josué Giovanni Hernández  
Servicios Profesionales  
Unidad de Planificación y  
Desarrollo Institucional  
-FOPAVI



*[Handwritten Signature]*  
Lic. Vinicio Alejandro Pezós Chea  
Director Ejecutivo  
Fondo Para la Vivienda  
-FOPAVI-  
Vo. Bo



Adjunto: comprobantes, resolución interna y justificación de metas

**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS  
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**

UNIDAD EJECUTORA: 218

FECHA: 22/12/2023

**FONDO PARA LA VIVIENDA**

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA2

MONTO EN NÚMEROS: Q10,402,057.00

MONTO EN LETRAS (Q):

--DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CINCUENTA Y SIETE CON 00/100--

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 y al documento: Resolución Planificación No. 050-FOPAVI-2023 emitido por: Unidad de Planificación

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

**Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:**

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

**RESUMEN SUBPRODUCTO**

ESTRUCTURA				MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES	
PROD	SUBP	PG	ACT	DEBITO	CRÉDITO	DEBITO	CRÉDITO				
19	2	19	2	Familias Beneficiadas Con Subsidios Para La Vivienda				84	Familia	La presente modificación de metas físicas aumenta en ochenta y cuatro familias beneficiadas con subsidio puesto que el movimiento es para redistribuir las metas en ubicaciones geográficas que ya cuentan con ejecución física finalizada por lo que se realiza el ajuste.	
19	2	1	19	2	Familias Con Subsidio Para Adquisición De Lote Con Servicios Básicos	Q1,250,000.00	Q0.00	-Q1,250,000.00	6	Familia	La presente modificación de metas físicas aumenta en seis ya que el movimiento es para redistribuir las metas en ubicaciones geográficas que ya cuentan con ejecución física finalizada por lo que se realiza el ajuste.
19	2	4	19	2	Familias Con Subsidio Para El Mejoramiento, Ampliación Y Reparación De Vivienda	Q420,380.00	Q0.00	-Q420,380.00	-13	Familia	La presente modificación de metas físicas disminuye en trece beneficiarios puesto que el movimiento es para redistribuir las metas en ubicaciones geográficas que ya cuentan con ejecución física finalizada por lo que se realiza el ajuste.
19	2	6	19	2	Familias Con Subsidio Para Construcción De Vivienda	Q8,731,620.00	Q10,402,000.00	Q1,670,380.00	91	Familia	La presente modificación de metas físicas aumenta en noventa y un familias beneficiadas con subsidio con el fin de asignar dichas metas a ubicaciones geográficas no contempladas en la programación inicial
19	1	19	1	Dirección Y Coordinación				0	Evento	La presente modificación al producto no afecta las metas físicas ya que el movimiento es para funcionamiento.	
19	1	1	19	1	Dirección Y Coordinación	Q57.00	Q57.00		0	Evento	La presente modificación al producto no afecta las metas físicas ya que el movimiento es para funcionamiento.
<b>TOTAL</b>					<b>Q10,402,057.00</b>	<b>Q10,402,057.00</b>	<b>-Q1,670,380.00</b>	<b>Q1,670,380.00</b>			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

10580-18; 10590-5; 10591-5; 10595-5; 10599-6; 10644-5; 10690-2; 10709-3; 10723-2; 10726-2; 10733-4; 10735-4; 10739-2; 10743-4; 10747-4; 10754-2; 10759-3; 10765-5; 10766-1; 10772-3; 10778-1; 10795-6; 10789; 10796-4; 10798-2; 10820-4; 10829-3; 10837-3; 10879-4; 10882-1; 10885-2; 10889-1; 12940-3; 12946-3; 12961-3; 12992-4; 13003-4; 13127-2; 14428-3; 14431-2;

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,

Lic. Josué Giovanni Hernández Alonzo  
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

Lic. Vinicio Alejandro Pazos Chea  
Director Ejecutivo  
Fondo Para la Vivienda  
-FOPAVI-



RESOLUCION INTERNA PLANIFICACIÓN No. 050-FOPAVI-2023

Guatemala 22 de diciembre 2023

**FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-**

**ASUNTO:**

Modificación de metas físicas de productos y subproductos derivado a la modificación presupuestaria INTRA2 por el monto de diez millones cuatrocientos dos mil cincuenta y siete quetzales exactos (Q 10,402,057.00), para el financiamiento de centros de costo de ubicaciones geográficas que presentan saldos presupuestarios negativos.

**CONSIDERANDO**

Que la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI- realiza las gestiones para reprogramar las metas físicas de los productos y subproductos de la red programática de gasto, derivado al reacomodo presupuestario que permita financiar centros de costo que presentan desfinanciamiento presupuestario en el presente ejercicio fiscal con el objeto de cumplir con entrega de subsidios para construcción de vivienda.

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 5, del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, de fecha 28 de diciembre de 2022, establece en su parte conducente que las modificaciones de metas físicas, se autorizan de la siguiente forma:

- a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
  - Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto





- General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal 2023, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
- Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

Todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo del Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema informático de Gestión (Siges), y se deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes 10 días de aprobadas las mismas.

### **POR TANTO**

La unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, con base a lo que determina el acuerdo Gubernativo Numero 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 y la justificación de metas físicas por reprogramación de subproductos.

### **RESUELVE**

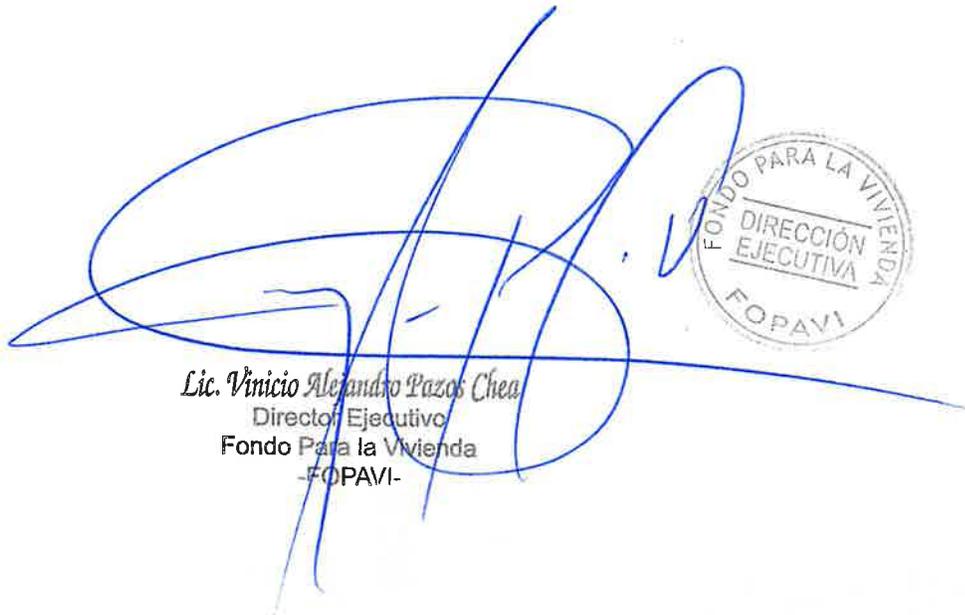
**PRIMERO.** Después de verificar los documentos de soporte donde la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, Si requiere de la modificación de metas para el producto 019-002 “Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda” y subproductos 019-002-0001 “Familias con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos”; 019-002-0004 “Familias con subsidio para el mejoramiento, ampliación y reparación de vivienda” y 019-002-0006 “Familias con subsidio para construcción de vivienda” del programa 19 “Desarrollo de la Vivienda”. Puesto que los movimientos presupuestarios requieren redistribuir las metas físicas en Centros de Costo de diferentes ubicaciones geográficas para garantizar la finalización del proceso el cual tuvo como resultado la entrega de subsidios para vivienda.





**SEGUNDO.** Para el producto 019-001 y subproducto 019-001-0001 Dirección y Coordinación, **No** requiere de la modificación de metas. Puesto que los movimientos presupuestarios obedecen a economías de gasto presentes en la ejecución para el funcionamiento de la institución.

**TERCERO:** Para los efectos y controles correspondientes, sirva notificar la presente resolución a la -DIPLAN-; para continuar con el proceso de la modificación presupuestaria INTRA2 con el objetivo de contar con su aprobación.



*Lic. Vinicio Alejandro Pazos Chea*  
Director Ejecutivo  
Fondo Para la Vivienda  
-FOPAVI-



<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4
		FECHA : 22/12/2023
		HORA : 10:30.16
		REPORTE: R00817622.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  29
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								-10,402,057.00	0.00
019-001-0001 Dirección y coordinación	19	00	000	001	000	200	21	-57.00	0.00
019-002-0001 Familias con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos	19	00	000	002	000	500	29	-1,250,000.00	0.00
019-002-0004 Familias con subsidio para el mejoramiento, ampliación y reparación de vivienda	19	00	000	002	000	500	21	-420,380.00	0.00
019-002-0006 Familias con subsidio para construcción de vivienda	19	00	000	002	000	500	21	-4,035,120.00	0.00
	19	00	000	002	000	500	29	-4,696,500.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								10,402,057.00	0.00
019-001-0001 Dirección y coordinación	19	00	000	001	000	200	21	57.00	0.00
019-002-0006 Familias con subsidio para construcción de vivienda	19	00	000	002	000	500	21	4,455,500.00	0.00
	19	00	000	002	000	500	29	5,946,500.00	0.00

**DESCRIPCIÓN** REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA EN EL GRUPO 500 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL", PARA REGULARIZAR LOS SALDOS NEGATIVOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTI.3 "NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA", ACUERDO GUBERNATIVO No. 367-2022 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", Y EL OFICIO CIRCULAR DAF No. 095 2023 AREA DE PRESUPUESTO, NUMERAL 4.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 4
		FECHA : 22/12/2023
		HORA : 10:30.16
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  29
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
019-001-0001	Dirección y coordinación	-57.00	57.00
019-002-0001	Familias con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos	-1,250,000.00	0
019-002-0004	Familias con subsidio para el mejoramiento, ampliación y reparación de vivienda	-420,380.00	0
019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	-8,731,620.00	10,402,000.00
		-10,402,057.00	10,402,057.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ		-4,455,557.00	4,455,557.00
0000-SIN ORGANISMO		-4,455,557.00	4,455,557.00
0000-SIN CORRELATIVO		-4,455,557.00	4,455,557.00
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA		-5,946,500.00	5,946,500.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA		-5,946,500.00	5,946,500.00
0010-IMPUESTO A LA DISTRIBUCIÓN DE CEMENTO		-5,946,500.00	5,946,500.00
<b>Total</b>		<b>-10,402,057.00</b>	<b>10,402,057.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
		0.00	0.00
		0.00	0.00
		0.00	0.00

**DESCRIPCIÓN** REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA EN EL GRUPO 500 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL", PARA REGULARIZAR LOS SALDOS NEGATIVOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTI.3 "NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA", ACUERDO GUBERNATIVO No. 367-2022 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", Y EL OFICIO CIRCULAR DAF No. 005-2023 AREA DE PRESUPUESTO, NUMERAL 1.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4
		FECHA : 22/12/2023
		HORA : 10:30.16
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  29
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA	
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	-202 /	Familia	
218	19	00	000	002	000	019-002-0001	Familias con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos	-15 /	Familia	
218	19	00	000	002	000	019-002-0004	Familias con subsidio para el mejoramiento, ampliación y reparación de vivienda	-13 /	Familia	
218	19	00	000	002	000	019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	-174	Familia	

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA	
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	286 /	Familia	
218	19	00	000	002	000	019-002-0001	Familias con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos	21 /	Familia	
218	19	00	000	002	000	019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	265	Familia	

**DESCRIPCIÓN** REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA EN EL GRUPO 500 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL", PARA REGULARIZAR LOS SALDOS NEGATIVOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTI.3 "NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA", ACUERDO GUBERNATIVO No. 367-2022 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", Y EL OFICIO CIRCULAR DAF No. 895-2023 AREA DE PRESUPUESTO, NUMERAL 4.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4
		FECHA : 22/12/2023
		HORA : 10:30.16
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 29
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
218	19	00	000	001	000	019-001	Dirección y coordinación	No modifica metas
218	19	00	000	001	000	019-001-0001	Dirección y coordinación	No modifica metas

**Centro Costo Consolidados**

10580-18; 10590-5; 10591-5; 10595-5; 10599-6; 10644-5; 10690-2; 10709-3; 10723-2; 10726-2; 10733-4; 10735-4; 10739-2; 10743-4; 10747-4; 10754-2; 10759-3; 10765-5; 10766-1; 10772-3; 10778-1; 10789-2; 10795-6; 10796-4; 10798-2; 10820-4; 10829-3; 10837-3; 10879-4; 10882-1; 10885-2; 10889-1; 12940-3; 12946-3; 12961-3; 12992-4; 13003-4; 13127-2; 14428-3; 14431-2;

**DESCRIPCIÓN** REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA EN EL GRUPO 500 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL", PARA REGULARIZAR LOS SALDOS NEGATIVOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTI.3 "NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA", ACUERDO GUBERNATIVO No. 367-2022 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", Y EL OFICIO CIRCULAR DAF No. 896-2023 AREA DE PRESUPUESTO, NUMERAL 4.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*[Firma]*  
FIRMA

FONDO PARA LA VIVIENDA  
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  
FOPAVI

*[Firma]*  
Lic. Vinicio Alejandro Pazos Chea  
Director Ejecutivo  
Fondo Para la Vivienda  
FIRMA

FONDO PARA LA VIVIENDA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
FOPAVI

## Barbara Felipe Pajarito

---

**De:** Ludwin Steve Galindo Meza <lgalindo@comunicaciones.gob.gt>  
**Enviado el:** miércoles, 20 de diciembre de 2023 09:30  
**Para:** axeldardon@comunicaciones.gob.gt; maria.mejia@caminos.gob.gt; 'Alejandra Mejia'; 'Hebert Rodriguez'; 'Heber Rodriguez'; rsantizo@covial.gob.gt; 'Blanca Camel'; 'edgar anibal echeverria jerez'; eecheverria@dgt.gob.gt; 'Carlos Antonio Meza López'; 'Evelyn Sutuj'; 'Evelyn Sutuj'; 'Francisco Lancerio'; 'Francisco Ramirez'; 'Elizabeth González'; 217ronaldo@gmail.com; luis.vallejo@radiotgw.gob.gt; 'Luis Vallejo'; 'mario daniel del Cid'; presupuesto@uncosu.gob.gt; abnergrm@gmail.com; 'Presupuesto Insivumeh'; 'Gloria Elvira de Leon Corado'; 'GUATEMALTECO'; 'Luisa Lourdes Barragan Reyes'; 'Christian Osberto Guerra Florian'; 'Christian Guerra F'; finanzas@fondetel.gob.gt; conta.damd@gmail.com; 'Erick Alberto Perez Valenzuela'; eperez@udevipo.gob.gt; 'Jorge Morales'; jmorales@udevipo.gob.gt; echile@provia.gob.gt; 'Eleuterio Chile Chile'; bmatul@fss.gob.gt; 'Oscar Matul'; 'elubia vasquez'; amanda.laguardia@caminos.gob.gt; 'Barbara Felipe Pajarito'; manuel.petzey@fopavi.gob.gt; w.sanchez@comunicaciones.gob.gt; 'Yidja G.'; p.gordiano@comunicaciones.gob.gt; oscar.gil@correosytelegrafos.civ.gob.gt; 217ronaldo@gmail.com; aalvarez@comunicaciones.gob.gt; azebada@comunicaciones.gob.gt  
**CC:** m.lemus@comunicaciones.gob.gt; r.cuin@comunicaciones.gob.gt; lcamel@comunicaciones.gob.gt; ehernandez@comunicaciones.gob.gt; a.aguilar@comunicaciones.gob.gt; 'Walter Rosendo Gonzalez (jefe oficina tramite presup)'; 'Sergio Rolando Gonzalez'  
**Asunto:** REGULARIZACION DE SALDOS NEGATIVOS AL 20 DE DICIEMBRE 2023  
**Datos adjuntos:** 201\_DS\_NEGATIVOS AL 20 DE DICIEMBRE 2023.pdf; 202\_DGC\_NEGATIVOS AL 20 DE DICIEMBRE 2023.pdf; 203\_COVIAL\_NEGATIVOS AL 20 DE DICIEMBRE 2023.pdf; 205\_DGAC\_NEGATIVOS AL 20 DE DICIEMBRE 2023.pdf; 207\_TGW\_NEGATIVOS AL 20 DE DICIEMBRE 2023.pdf; 209\_INSIVUMEH\_NEGATIVOS AL 20 DE DICIEMBRE 2023.pdf; 218\_FOPAVI\_NEGATIVOS AL 20 DE DICIEMBRE 2023.pdf  
**Importancia:** Alta

*Buen día, de conformidad a los registros del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y con la finalidad de dar cumplimiento a lo indicado en el Acuerdo Gubernativo Numero 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" en su artículo 3, se solicita que el día **20/12/2023** antes de las **12:00 hrs** sin falta alguna ingresen a esta Dirección de Administración Financiera -DAF- las reprogramaciones de subproductos y obras para la regularización de saldos negativos generados a la presente fecha.*

*No está de más recordar que, en la descripción del comprobante de Reprogramación de Subproductos y Obras, así como en el oficio deben de indicar que es "regularización de saldos negativos".*

*Asimismo, se solicita que las autoridades de las dependencias lleven un estricto control con el uso de los saldos negativos ya que muchas unidades ejecutoras ya no tienen la capacidad para poder regularizarlos.*

*Agradeciendo su atención.*

**Ludwig Steve Galindo Meza**

Jefe del Departamento de Presupuesto -DAF-  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

 8ª. Avenida y 15 Calle Casa 8, zona 13, Guatemala, Guatemala

 Tel. (502) 2294-0223



Guatemala, 22 de diciembre 2023  
OF. FOPAVI-CFA-PRES-342-2023/bfp

Licenciado

**Walter Rosendo González García**

Director de Administración Financiera

Dirección de Administración Financiera -DAF-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Su Despacho

**Licenciado González:**

De manera atenta me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus actividades profesionales, así mismo adjunto a la presente encontrará la Reprogramación de Producto y Subproductos con el número de comprobante No. **29** del programa 19 "Desarrollo de la Vivienda", en los grupos de gastos 200 "Materiales y suministros" y grupo de gasto 500 "Transferencias de capital", fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ" y 29 "Otros Recursos de Tesoro con Afectación Especifica", tipo **INTRA 2**, por el monto de **Diez Millones Cuatrocientos Dos Mil Cincuenta y Siete Quetzales Exactos (Q 10,402,057.00)**, para que se sirva girar sus amables instrucciones a donde corresponda, a efecto sea sometida a evaluación y aprobación, dicha reprogramación tiene como propósito regularizar los saldos negativos y dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023" y al Oficio Circular Dirección de Administración Financiera -DAF- No. 05-2023 Área de Presupuesto numeral 4.

Sin otro particular me es grato suscribirme, deseándole éxitos en sus actividades laborales.

Atentamente,

Lic. Manuel David Petzey Plac  
Coordinador Financiero Administrativo  
FONDO PARA LA VIVIENDA  
- FOPAVI -



Vo.Bo.

Lic. Vinicio Alejandro Pazos Chea  
Director Ejecutivo  
Fondo Para la Vivienda  
-FOPAVI-



C.c.archivo

Avenida Reforma, 2-18, zona 9, Edificio El Cortijo, 2do nivel .Guatemala  
PBX: (502) 2294-6400



Guatemala, 22 de diciembre de 2023

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

CONSIDERANDO

Que la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, solicita gestionar una reprogramación de productos y subproductos del programa 19 "Desarrollo de la Vivienda", en los grupos de gastos 200 "Materiales y suministros" y grupo de gasto 500 "Transferencias de capital", fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ" y 29 "Otros Recursos de Tesoro con Afectación Específica", tipo **INTRA 2**, por el monto de **Diez Millones Cuatrocientos Dos Mil Cincuenta y Siete Quetzales Exactos (Q 10,402,057.00)**, para que se sirva girar sus amables instrucciones a donde corresponda, a efecto sea sometida a evaluación y aprobación, dicha reprogramación tiene como propósito regularizar los saldos negativos y dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023" y al Oficio Circular Dirección de Administración Financiera -DAF- No. 05-2023 Área de Presupuesto numeral 4.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto No. 54-2022 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil veintitrés", y lo indicado en los artículos No. 1, 5, 11, 14, 16, del Acuerdo Gubernativo No. 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", así como lo establece el artículo 32 Modificaciones Presupuestarias, numeral 3 literales a), b) y c) del Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que esta Dirección Ejecutiva puede ejecutar.

POR TANTO

La Dirección Ejecutiva del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

**PRIMERO:** Autorizar la reprogramación de productos y subproductos del programa 19 "Desarrollo de la Vivienda", en los grupos de gastos 200 "Materiales y suministros" y grupo de gasto 500 "Transferencias de capital", fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ" y 29 "Otros Recursos de Tesoro con Afectación Específica", tipo **INTRA 2**, por el monto de **Diez Millones Cuatrocientos Dos Mil Cincuenta y Siete Quetzales Exactos (Q 10,402,057.00)**, del presupuesto del ejercicio fiscal 2023.

**SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo para la Vivienda -FOPAVI- y la Dirección de Administración Financiera -DAF- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjuntando el original de los comprobantes de reprogramación de productos y subproductos, debidamente firmados, sellados y archívese.

Lic. Manuel David Pérez Pua  
Coordinador Financiero Administrativo  
FONDO PARA LA VIVIENDA  
- FOPAVI -



Lic. Anicio Alejandro Pozos Chea  
Director Ejecutivo  
Fondo Para la Vivienda  
FOPAVI



JUSTIFICACIÓN

El Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, a través de la Dirección Ejecutiva y la Coordinación Financiera Administrativa, plantean la modificación de producto y subproducto del programa 19 "Desarrollo de la Vivienda", en los grupos de gastos 200 "Materiales y suministros" y grupo de gasto 500 "Transferencias de capital", fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ" y 29 "Otros Recursos de Tesoro con Afectación Específica", tipo INTRA 2, por el monto de Diez Millones Cuatrocientos Dos Mil Cincuenta y Siete Quetzales Exactos (Q 10,402,057.00), para que se sirva girar sus amables instrucciones a donde corresponda, a efecto sea sometida a evaluación y aprobación, dicha reprogramación tiene como propósito regularizar los saldos negativos y dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023" y al Oficio Circular Dirección de Administración Financiera -DAF- No. 05-2023 Área de Presupuesto numeral 4.

DEBITOS PRESUPUESTARIOS

Programa 19 "Desarrollo para la Vivienda"
Actividad 001 "Dirección y Coordinación"
Fuente de Financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA PAZ"

268 - Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C. : (Q. 57.00)

Se debita del presente renglón de gasto la cantidad consignada, de acuerdo a la proyección de pagos de productos plásticos en el mes de diciembre del 2023, se determinó que existe economía, que es factible debitar sin que afecte pagos posteriores.

Programa 19 "Desarrollo para la Vivienda"
Actividad 002 "Subsidio para la Vivienda"
Fuente de Financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA PAZ"
511-Transferencias a personas individuales y unidades familiares (Q 4,455,500.00)

Se debita del presente renglón de gasto la cantidad consignada, en virtud que de acuerdo al análisis pertinente realizado se determinó que se cuenta con economía en el centro de costo que no serán objeto de pago en el presente ejercicio fiscal, por lo que procede el mismo sin que afecte pagos posteriores.

Detalle de ubicación geográfica afectas al débito:

Table with 12 columns: PG, SPG, PY, ACT, OBR, REN, UBG, FTE, ORG, CORR, C.C., MONTO. It lists various budget items and their corresponding amounts, ending with a total of Q 4,455,500.00.





SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4
		FECHA : 22/12/2023
		HORA : 10:30.16
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 29
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								-10,402,057.00	0.00
019-001-0001 Dirección y coordinación	19	00	000	001	000	200	21	-57.00	0.00
019-002-0001 Familias con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos	19	00	000	002	000	500	29	-1,250,000.00	0.00
019-002-0004 Familias con subsidio para el mejoramiento, ampliación y reparación de vivienda	19	00	000	002	000	500	21	-420,380.00	0.00
019-002-0006 Familias con subsidio para construcción de vivienda	19	00	000	002	000	500	21	-4,035,120.00	0.00
	19	00	000	002	000	500	29	-4,696,500.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								10,402,057.00	0.00
019-001-0001 Dirección y coordinación	19	00	000	001	000	200	21	57.00	0.00
019-002-0006 Familias con subsidio para construcción de vivienda	19	00	000	002	000	500	21	4,455,500.00	0.00
	19	00	000	002	000	500	29	5,946,500.00	0.00

**DESCRIPCIÓN** REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA EN EL GRUPO 500 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL", PARA REGULARIZAR LOS SALDOS NEGATIVOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTI.3 "NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA", ACUERDO GUBERNATIVO No. 367-2022 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", Y EL OFICIO CIRCULAR DAF No. 006-2023 AREA DE PRESUPUESTO, NUMERAL 4.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA</b> :	2 DE 4
		<b>FECHA</b> :	22/12/2023
		<b>HORA</b> :	10:30.16
		<b>REPORTE:</b>	R00817622.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b> 29
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

<b>RESUMEN POR SUBPRODUCTO</b>			
<b>SUBPRODUCTO</b>		<b>DEBITO</b>	<b>CREDITO</b>
019-001-0001	Dirección y coordinación	-57,00	57,00
019-002-0001	Familias con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos	-1,250,000,00	0
019-002-0004	Familias con subsidio para el mejoramiento, ampliación y reparación de vivienda	-420,380,00	0
019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	-8,731,620,00	10,402,000,00
		<b>-10,402,057,00</b>	<b>10,402,057,00</b>

<b>RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>			
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ		-4,455,557,00	4,455,557,00
0000-SIN ORGANISMO		-4,455,557,00	4,455,557,00
0000-SIN CORRELATIVO		-4,455,557,00	4,455,557,00
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA		-5,946,500,00	5,946,500,00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA		-5,946,500,00	5,946,500,00
0010-IMPUESTO A LA DISTRIBUCIÓN DE CEMENTO		-5,946,500,00	5,946,500,00
<b>Total</b>		<b>-10,402,057,00</b>	<b>10,402,057,00</b>

<b>RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA</b>			
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00

<b>DESCRIPCION</b>	REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA EN EL GRUPO 500 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL", PARA REGULARIZAR LOS SALDOS NEGATIVOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTI.3 "NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA", ACUERDO GUBERNATIVO No. 367-2022 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", Y EL OFICIO CIRCULAR DAF No. 005-2023 AREA DE PRESUPUESTO, NUMERAL 4.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		
	<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

SOLICITADO

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA :</b> 3 DE 4
		<b>FECHA :</b> 22/12/2023
		<b>HORA :</b> 10:30.16
		<b>REPORTE:</b> R00817622.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b> 29
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	

<b>DOC. RESPALDO:</b> RESOLUCION	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA2		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

<b>METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	-202	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0001	Familias con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos	-15	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0004	Familias con subsidio para el mejoramiento, ampliación y reparación de vivienda	-13	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	-174	Familia

<b>METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	286	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0001	Familias con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos	21	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	265	Familia

**DESCRIPCIÓN** REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA EN EL GRUPO 500 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL", PARA REGULARIZAR LOS SALDOS NEGATIVOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTI.3 "NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA", ACUERDO GUBERNATIVO No. 367-2022 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", Y EL OFICIO CIRCULAR DAF No. 005 2023 AREA DE PRESUPUESTO, NUMERAL 4.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4
		FECHA : 22/12/2023
		HORA : 10:30.16
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 29
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
218	19	00	000	001	000	019-001	Dirección y coordinación	No modifica metas
218	19	00	000	001	000	019-001-0001	Dirección y coordinación	No modifica metas

**Centro Costo Consolidados**

10580-18; 10590-5; 10591-5; 10595-5; 10599-6; 10644-5; 10690-2; 10709-3; 10723-2; 10726-2; 10733-4; 10735-4; 10739-2; 10743-4; 10747-4; 10754-2; 10759-3; 10765-5; 10766-1; 10772-3; 10778-1; 10789-2; 10795-6; 10796-4; 10798-2; 10820-4; 10829-3; 10837-3; 10879-4; 10882-1; 10885-2; 10889-1; 12940-3; 12946-3; 12961-3; 12992-4; 13003-4; 13127-2; 14428-3; 14431-2;

**DESCRIPCIÓN** REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA EN EL GRUPO 500 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL", PARA REGULARIZAR LOS SALDOS NEGATIVOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTI.3 "NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA", ACUERDO GUBERNATIVO No. 367-2022 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", Y EL OFICIO CIRCULAR DAF No. 665-2023 AREA DE PRESUPUESTO, NUMERAL 1.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Manuel David Petzey Puac  
 Coordinador Financiero Administrativo  
 FONDO PARA LA VIVIENDA  
 FIRMA

FIRMA